

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Carlos Mario Melo Calderanno								
NIT:	11396780	TELEFONO:	3133954152						
CONTRATANTE:	Julio Enrique Flores Montes								
NIT:	1.067941890	TELEFONO	310 344 3670						
DIRECCION:	Calle 28 # 33 - 71								
NOMBRE R/L									
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	Nit.								
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA						
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	112768	MODELO:	2023	MARCA	Mercedes			
DURACIÓN	No INTERNO	18	CLASE:	PASAJEROS A MOVILIZAR C/T					
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	3	MES	Mayo 2025				
	FECHA DE TERMINA	DIA	6	MES	Mayo 2025				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____								
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.								
OBLUGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	San Alberto							
	DESTINO	Valledupar - Viceversa							
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
	NOMBRE	CC	TELEFONO						
		Julio Enrique Flores Montes	1.067.941.890	310 344 3670					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____									
CC. 11396780		TRANSPORTADOR		CC. 1.067 941 890		CONTRATANTE			
		Julio Enrique Flores Montes							